



**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

**EXPEDIENTE:** SOHL971005420

**R.F.C.:** SOHL971005420

**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/II/4/0709/2025

**ASUNTO:** SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GPF2000023/24.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de abril de 2025.

**C. SOSA HERNÁNDEZ LUZ ARELI Y/O REPRESENTANTE LEGAL**  
LAS BRISAS SIN NÚMERO, CENTRO, SANTA GERTRUDIS MIRAMAR, C.P. 70760,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

Esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA, párrafo segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 08 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 23, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXVII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III, VII y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.2. y 1.2.2.3.; 5, 6 primer párrafo, fracción VII, 9 primer párrafo, fracciones III y XIV, 10 primer párrafo, fracción X, 48, 60 primer párrafo, fracciones IX, XXVI, LVI y LVIII y 66 primer párrafo fracciones IV, XXIX y XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando, al amparo del oficio número 145/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, el cual contiene la orden número GPF2000023/24, de solicitud de información y documentación, notificado legalmente a la contribuyente SOSA HERNÁNDEZ LUZ ARELI, el día 14 de noviembre de 2024, se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta Autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracciones III y XIII, y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa a la contribuyente

... 2

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.





**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E  
INSPECCIÓN FISCAL

**EXPEDIENTE:** SOHL971005420

**R.F.C.:** SOHL971005420

**OFICIO NÚMERO:** SF/SI/DAIF/11/4/0709/2025  
Página número 2

SOSA HERNÁNDEZ LUZ ARELI, a su Representante Legal, que pueden acudir el día **08 de mayo de 2025, a las 13:00 horas**, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff, Número 1, Reyes Mantecón, C.P. 71295, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y el primer párrafo de la Regla 2.9.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta Autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la Autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la Autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistida de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta Autoridad fiscal.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL

13/05/2025

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295  
Teléfono 951 5016900 ext. 23922.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

